



MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, DISTRITO DE
COIXTLAHUACA, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE 01 DE JULIO DEL 2024 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, COIXTLAHUACA, OAXACA.

En el Municipio de Santa Magdalena Jicotlán perteneciente al Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, siendo las 17:20 (diecisiete hora con veinte minutos) horas, del día 06 de enero de 2025 reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal S/N, de esta localidad los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo JULIO 2024 – 2025, así mismo como invitados a la presente sesión se encuentran presentes los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XI, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Lista de asistencia.

Segundo. Declaratoria del quórum.

Tercero. Instalación legal de la Sesión.

Cuarto. Aprobación del Orden de Día.

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior.

Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal JULIO 2024 – 2025.

Octavo. Asuntos generales.

Novena. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **MAGDALENO LÓPEZ LÓPEZ** Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

Palacio Municipal S/N, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca.
Correo electrónico: santamagdalenajicotlan@oaxaca.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025



MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, DISTRITO DE
COIXTLAHUACA, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

Primero. Lista de asistencia. Se procede a pesar lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, se procede al siguiente punto.

Segundo. Declaratoria del quórum: Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que 'existe quórum'. conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que a continuación, el ciudadano **MAGDALENO LÓPEZ LÓPEZ** Presidente Municipal Constitucional, señala que 'habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo'.

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. MAGDALENO LÓPEZ LÓPEZ con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las 17:25 horas, del día 06 de enero declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de Santa Magdalena Jicotlán Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo, en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior, por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por los concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior, a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

Palacio Municipal S/N, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca.
Correo electrónico: santamagdalenajicotlan@oaxaca.gob.mx

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

REGIDURÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

Socorro Ugarte
Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025



MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, DISTRITO DE
COIXTLAHUACA, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2025



Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal JULIO 2024 – 2025.

Se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible JULIO 2024 – 2025; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el municipio y que, comprende los ejes: —

- 1) SANTA MAGDALENA JICOTLÁN CON BIENESTAR; —
- 2) SANTA MAGDALENA JICOTLÁN HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.; —
- 3) SANTA MAGDALENA JICOTLÁN CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.; —
- 4) SANTA MAGDALENA JICOTLÁN CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, y —
- 5) SANTA MAGDALENA JICOTLÁN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. —



mismo que se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. —

Una vez llevada a cabo la discusión por parte de este cuerpo colegiado de gobierno, se tomaron los siguientes: —



ACUERDOS

ÚNICO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo JULIO 2024 – 2025, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante SISPLADE, y copias ante la secretaria de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.



Octavo. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Novena. Clausura de la Sesión. El ciudadano MAGDALENO LÓPEZ LÓPEZ Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las 20:12 horas del día 06 de enero de 2025 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



Palacio Municipal S/N, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca.
Correo electrónico: santamagdalena.jicotlan@oaxaca.gob.mx



Socorro Urbán

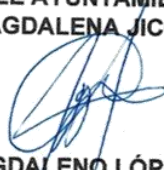


MUNICIPIO DE SANTA MAGDALENA JICOTLÁN, DISTRITO DE
COIXTLAHUACA, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2025



ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA
MAGDALENA JICOTLÁN

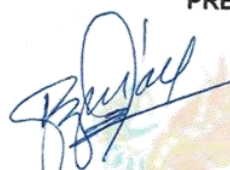

C. MAGDALENO LÓPEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025




REGIDURÍA
DE HACIENDA


C. DELFINO SAULO GUZMÁN CRUZ.
REGIDOR DE HACIENDA


C. FRANCISCO FAUSTINO LÓPEZ
HERNÁNDEZ.
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN


C. ELVIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025


C. NANCY SOCORRO JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ.

REGIDORA DE SEGURIDAD
MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD MUNICIPAL

Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025


C. ANTONIO ÁVILA CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Magdalena
Jicotlán,
Dto. Coixtlahuaca, Oax.
01/07/2024 al 31/12/2025

Doy fe

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de
Oaxaca, vigente.

Palacio Municipal S/N, Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca, Oaxaca.
Correo electrónico: santamagdalenajicotlan@oaxaca.gob.mx